

PODER LEGISLATIVO

LEYES REGIONALES

Congreso del Centro

Resolución Legislativa No. 500

**DECLARANDO VACANTES LAS
DIPUTACIONES REGIONALES
DE LIMA Y YAULI, POR FA-
LLECIMIENTO DE QUIENES
LAS EJERCIAN.**

Huánuco, a 22 de junio de 1921.

Señor Presidente:

El Congreso Regional del Cen-
tro ha resuelto declarar vacante
una de las diputaciones regiona-
les por la provincia de Lima, por
fallecimiento del señor Luis B.
Castañeda; y la de la provincia
de Yauli, por fallecimiento del
señor Carlos N. Mera.

Lo comunicamos a Ud. pa-
ra su conocimiento y fines con-
siguientes.

Dios guarde a Ud.

S. P.

M. Artemio Añaños, Presidente
del Congreso.

Ernesto Velit, Diputado Secre-
tario.

M. Sanchez Palacios, Diputado
Secretario
Al señor Presidente de la Repú-
blica.

Lima, 31 de agosto de 1921.
Cúmplase, regístrese, comuní-
quese, publíquese y archívese.
Rúbrica del señor Presidente de
la República.

LEGUIA Y MARTINEZ.

Ley No. 506

**MANDANDO QUE LOS ANEXOS
DE SAN ANTONIO Y FLORES
FORMEN, EN ADELANTE,
PARTE DEL DISTRITO DE
MALA.**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto: el Congreso Regio-
nal del Centro, ha dado la ley si-
guiente:

El Congreso Regional del Centro.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.— Los anexos de
San Antonio y Flores formarán,
en adelante, parte del distrito de
Mala; conservando sus actuales
límites.

Artículo 2o.—El Poder Ejecu-
tivo nombrará un perito que rec-
tifique la demarcación creada por
esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecu-
tivo, para que disponga lo nece-
sario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del
Congreso Regional del Centro, en
Huánuco, a los tres días del mes
de julio de mil novecientos veintiuno.

M. Artemio Añaños, Presidente
del Congreso.

Ernesto Velit, Diputado Secre-
tario

Aurelio J. Valdivieso, Diputado
Secretario.

Al señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la casa de Gobierno,
en Lima, a los cinco días del mes
de setiembre de mil novecientos
veintiuno.

A. B. LEGUIA.

G. LEGUIA Y MARTINEZ.

Ley No. 507

**ANEXANDO AL DISTRITO DE
MASMA, DE LA PROVINCIA
DE JAUIJA, LOS PUEBLOS DE
CURIMARCA Y UCHUBAMBA
Y EL FUNDO TAMBILLO, EN
SUS ACTUALES LINDEROS.**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Regio-
nal del Centro, ha dado la ley si-
guiente:

El Congreso Regional del Centro.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Anéxase al
distrito de Masma, en la provin-
cia de Jauija, los pueblos de Cur-
marca y Uchubamba y el fundo
Tambillo, en los linderos que tie-
nen actualmente.

Comuníquese al Poder Ejecu-
tivo, para que disponga lo neces-
ario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del
Congreso Regional del Centro, en
Huánuco, a los siete días del mes
de julio de mil novecientos vein-
tiuno.

M. Artemio Añaños, Presidente
del Congreso.

Ernesto Velit, Diputado Secre-
tario.

Aurelio J. Valdivieso, Diputa-
do Secretario.

Al señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la Casa de Gobierno,
en Lima, a los cinco días del mes
de setiembre de mil novecientos
veintiuno.

A. B. LEGUIA.

G. LEGUIA Y MARTINEZ.

**Ministerio de Gobierno
y Policía**

DIRECCION DE GOBIERNO

Chachapoyas: proveyendo la plaza de
Administrador de Correos, va-
cante por renuncia

Lima, 8 de setiembre de 1921.

Nómbrese Administrador de
Correos de Chachapoyas, a don

Miguel Salinas, en lugar de don
Ernesto Ampuero, que ha renun-
ciado.

Regístrese, comuníquese y ar-
chívese.
Rúbrica del Presidente de la
República.

LEGUIA Y MARTINEZ.

Declarando insubsistente la resol-
ción que autorizó el abono de
gastos reservados

Lima, 12 de setiembre de 1921
Declaré insubsistente la reso-
lución suprema N° 150 de 10 de
Enero último, por la que se au-
torizó, al Ministerio de Gobierno
para abonar al habilitado del mis-
mo, la suma de quince libras
Lp. 15.000) para gastos reserva-
dos del servicio de ese despacho.
Regístrese y comuníquese.
Rúbrica del Presidente de la
República.

LEGUIA Y MARTINEZ.

Leimabamba: nombrando telegra-
fista interino

Lima, 12 de setiembre de 1921.
Nómbrese telegrafista interino
de Leimabamba a don Victoriano
Chávez, mientras dure la licencia
concedida a don Lorenzo Castro.

Regístrese, comuníquese y ar-
chívese.
Rúbrica del Presidente de la
República.

LEGUIA Y MARTINEZ

Celendín: nombrando Subprefecto
Lima, setiembre 12 de 1921.

Nómbrese Subprefecto de la
Provincia de Celendín a don
Francisco Velásquez, en lugar de
don Francisco Tovar.

Regístrese, comuníquese y ar-
chívese.
Rúbrica del Presidente de la
República.

LEGUIA Y MARTINEZ.

**Ministerio
de Relaciones Exteriores**

NOMBRAMIENTOS DE:

Adjunto Civil a la Legación en Italia

Lima, 5 de julio de 1921.

Nómbrese a don Héctor Boza
Aizcorbe, Adjunto Civil, ad honó-
rem a la Legación de la Repúbli-
ca en Italia.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.
Rúbrica del Presidente de la
República

SALOMÓN.

Agregado Naval de Aviación a las
Legaciones en Francia y Espa-
ña.

Lima, 11 de agosto de 1921.

Por razón del servicio;
Se resuelve:

Nómbrese Agregado Naval de
Aviación a las Legaciones del
Perú en Francia y España, al Ca-
pitán de Fragata don Juan Le-
guía Swayne, Director General
del Servicio de Aviación, con el
haber de que disfruta como Jefe

de dicho servicio, el que será a-
bonado por el Ministerio de Mari-
na.

Comuníquese y regístrese.
Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

Delegados al Congreso Postal en Bue-
nos Aires.

Lima, 11 de agosto de 1921.
Nómbrese a don Francisco Eu-
rique Málaga Grenet, para que
en unión del doctor don César
Sánchez Aizcorbe, concorra como
Delegado del Perú al Congreso
Postal que se reunirá en Buenos
Aires en el presente mes.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

Canciller del Consulado General en
Madrid.

Lima, 11 de agosto de 1921.
Nómbrese Canciller del Consu-
lado General de la República, en
Madrid, con el sueldo y asigna-
ciones de ley, a don Adolfo Ra-
guz, en lugar de don Isaac A.
Osorio que ha pasado a otra co-
locación.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

SALOMÓN.

**Ministerio de Justicia,
Culto e Instrucción**

DIRECCION GENERAL DE
INSTRUCCION PUBLICA

Colegio de Guadalupe: nombrando
preceptor auxiliar de la Sección
Primaria

Lima 3 de setiembre de 1921.

Visto el expediente adjunto, de
acuerdo con lo dictaminado en
él, y en uso de las atribuciones
que a este despacho confiere la
resolución suprema N° 1153, de
20 de agosto último;

Se resuelve:

Nombrar Preceptor Auxiliar
de la Sección Primaria del Cole-
gio Nacional de Nuestra Señora
de Guadalupe, en reemplazo de
don Luis Vega Gamarra, a don
Abelardo Salazar, que ha venido
ejerciendo el cargo accidental-
mente.

Regístrese y comuníquese.

BARD.

Reconocimiento de servicios a un
auxiliar de la Dirección General

Lima, 3 de setiembre de 1921.
Visto el expediente de recono-
cimiento de servicios, seguido por
el Auxiliar de la Dirección Gene-
ral de Enseñanza don Luis A.
Cook; y

Considerando:

Que de la rectificación practi-
cada por la respectiva Sección
del Tribunal Mayor de Cuentas,

resulta que el peticionario había
servido en la Dirección General
mencionada, durante dieciséis
años y dos meses, hasta el 28 de
febrero último, a los que hay que
agregar sus servicios hasta la fe-
cha, o sean seis meses y seis días
según la liquidación hecha por
la Contaduría del Ministerio de
Instrucción, formando un total
de dieciséis años, ocho meses y
seis días.

De acuerdo con lo dictamina-
do por la respectiva Sección del
Ministerio del Ramo, el susodicho
Tribunal y el Fiscal de la Corte
Suprema de Justicia;

Se resuelve:

Reconocer, a favor del postu-
lante, dieciséis años, ocho meses y
seis días de servicios abonables.
Regístrese y comuníquese.

BARD.

Concediendo licencia a una precep-
tora y nombrando su reemplazante

Lima, 3 de setiembre de 1921.
Vista la adjunta solicitud de
la Preceptora Auxiliar de la Es-
cuela N° 4355, doña Ernestina
Freyre, y el certificado médico
que acompaña;

En uso de las atribuciones que
a este Despacho confiere la reso-
lución suprema N° 1152, de 20
de agosto último;

Se resuelve:

Conceder la licencia que, por
quince días, solicita la recurren-
te, debiendo reemplazarla la di-
plomada doña Rosa Tedezo.

Regístrese y comuníquese.

BARD.

Concediendo licencia a una celadora
escolar y nombrando su reempla-
zante

Lima, 3 de setiembre de 1921.
Visto el recurso en que la ce-
ladora Escolar doña Rosa Balleste-
ros solicita licencia por quince
días, para medicarse, causal
que acredita con el certificado
médico que acompaña;

En uso de las atribuciones que
a este Despacho confiere la reso-
lución suprema N° 1152, de 20
de agosto último,

Se resuelve:

Conceder a la postulante la li-
cencia que pide, con goce de
sueldo; debiendo reemplazarla
accidentalmente, doña María An-
gélica Gill.

Regístrese y comuníquese.

BARD.

Lima: prorrogando la licencia de un
preceptor; los reemplazos subse-
cuentes

Lima, 3 de setiembre de 1921.
Vista la adjunta solicitud en
que el Preceptor Principal del
Centro Escolar N. 438, de esta
Capital, don Celso Mena, pide
que se le prorrogue a veinticinco
días la licencia por diez días que
se le concedió en resolución de
23 del mes próximo pasado, ale-
gando que continúa enfermo, cau-
sal que acredita con el certificado
médico que acompaña;

En uso de las atribuciones que